



Discurso del Ministro de Justicia, Luis Bates, en el Seminario “Ejército y Derechos Humanos Compromiso para el Siglo XXI”.

Escuela Militar, Santiago, 7 de diciembre de 2004

De las múltiples experiencias derivadas de mi vida profesional dedicada por vocación al derecho y a la justicia en los ámbitos privado, público, académico, gremial, judicial e internacional, dos de esas experiencias se vinculan al objeto de esta convocatoria y pueden servir de marco de referencia a las reflexiones que siguen.

La primera, incide en el caso judicial en que intervine como sostenedor de la acusación con motivo del asesinato de nuestro Embajador en Washington don Orlando Letelier. Para el principal implicado y finalmente condenado, funcionó plenamente el debido proceso propio de un Estado de Derecho Democrático. En efecto, dispuso del derecho universal a la defensa, es decir, fué oído, se asesoró por abogados calificados, rindió pruebas de descargo e interpuso todos los recursos legales disponibles en un contexto de jueces independientes e imparciales.

Como frontal contrapunto a lo anterior, dicho proceso judicial registra el episodio del preso político apodado el “Loro Matías”, quien al momento de ser sacado del lugar de reclusión, un patrulla militar le advirtió a otro que el preso no portaba sus cosas, es decir, sus pertenencias. La respuesta fue: no las necesita. Es decir, el “Loro Matías” estaba condenado a muerte no se sabe por que tribunal, sin ser oído ni derecho a la defensa.

La ejecución se produjo en un conocido lugar de la zona centro-sur del país y a su regreso, la patrulla informó a sus superiores con un escueto comunicado de misión cumplida. La segunda experiencia, consistió en la defensa en un Consejo de Guerra de un joven oficial que se había negado a fusilar, porque no pudo hacerlo, lo que le significó un proceso por uno de los delitos más graves del Código de Justicia Militar con pena de muerte incluido.

Lo recuerdo como un joven solitario cuya única compañía en su sala de reclusión del Regimiento en que lo visitaba era la Biblia. A partir de las emblemáticas experiencias profesionales citadas, surgen las siguientes reflexiones y lecciones de futuro, para cuyo efecto aplicaré la metodología de seguir el texto de la invitación que me fuera formulada para asistir a este Seminario.

- Nombre del Seminario. “Ejército y Derechos Humanos. Compromiso para el Siglo 21” Hay palabras de uso común cuyo exacto significado no siempre es fácil precisar y para hacerlo hay que sumergirse en ellas. Tal ocurre, por ejemplo, con las palabras pobreza, corrupción, pornografía y en este caso con la palabra compromiso.

De acuerdo al diccionario, compromiso significa “obligación contraída”, “palabra dada” y “fe empeñada”. Compromiso es entonces en este evento, con la causa de los derechos humanos, tener fe en ella y para construir esa creencia se requiere de un proceso educativo asociado a la formación no solo militar –como lo expresa la invitación–, sino de toda la ciudadanía: la creación de una cultura de los derechos humanos.

- Perspectiva académica La invitación del Comandante en Jefe del Ejército convoca a reflexionar sobre los derechos humanos desde una perspectiva académica. Lo que en nuestra opinión es un acierto, porque el contexto académico es el más adecuado para el análisis y comprensión de los hechos ocurridos en el pasado reciente de la historia de Chile sobre los derechos humanos y la tortura. Se trata entonces de contribuir con respeto y tolerancia al mercado de las ideas para las consiguientes acciones, porque es propio de la actividad académica entendida como el deber de actuar socialmente, adelantarse, encauzar las acciones. Tal anticipación, ha ocurrido, en el ámbito de la tortura, por ejemplo, con la publicación del distinguido psiquiatra Otto Dörr “Espacio y Tiempo Vividos” y su capítulo sobre la tortura y sus consecuencias.

No obstante la fecha de la publicación (1996) pareciera ser un comentario al informe de la Comisión Valech recientemente conocido sobre la tortura en Chile en el período del gobierno militar.

- Tratamiento institucional de los derechos humanos y de la tortura Se refiere en seguida el documento – invitación, a las instituciones del Estado y sus esfuerzos orientados a fortalecer los derechos humanos. Pensamos que este es un punto crucial en el futuro de los derechos humanos en el país, porque el tratamiento institucional a la libertad personal es un indicador imprescindible en cualquier análisis que busque alcanzar a conclusiones serias sobre la situación de los derechos humanos en países democráticos.

√ Pensamos que un diagnóstico que se construya a partir de este indicador – el tratamiento institucional a la libertad personal – tiene además la ventaja de poder apreciar los problemas derivados de la protección a los derechos con independencia del punto de vista ideológico del observador.

√ Pensamos que hay que desideologizar estos temas, porque son transpóliticos, transgeneracionales, transociales, que implican una tarea de Estado y de todos los ciudadanos.

√ Pensamos que una política de derechos humanos debe involucrar al conjunto del sistema institucional del país, porque los hechos del pasado, cada vez mejor conocidos, se produjeron en un contexto de incapacidad institucional y orgánica del sistema para lograr dinamismo, percibir sus propios defectos e impedir o dificultar las transgresiones sistemáticas a los derechos fundamentales.

√ Pensamos que las instituciones del Estado deben estar por encima de los intereses de los partidos políticos, no obstante ser éstos uno de los elementos destacados de la democracia.

√ Pensamos que según su forma de ejercicio, la política puede llegar a generar violencia desde el momento que se trata de la imposición de las ideas de unos sobre otros. Extremando un tanto, algunos llegan a afirmar que la política es una guerra solo que sin efusión de sangre.

√ De todo lo anterior, surge la importancia de la democracia y del estado de derecho, entre

otras razones, por su consustancial repudio a la violencia para resolver los conflictos políticos.

En palabras de Norberto Bobio: "siempre es mejor contar que cortar cabezas". Con su método de persuasión y discusión, la democracia se contrapone al método de la violencia que trata de resolver las controversias suprimiendo o torturando al adversario para aterrorizarlo. En democracia, la solución pacífica de los conflictos es posible, porque enseña al titular del poder que su adversario político no es un enemigo que debe ser exterminado, sino un opositor que podría mañana ocupar su lugar.

✓ Pensamos, asimismo, que en materia institucional, la reforma histórica al sistema de enjuiciamiento criminal realizada en Chile por los dos últimos gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, constituye un valioso aporte a la protección futura de los derechos humanos. Entre otras razones, porque la investigación de los delitos está a cargo de los fiscales del Ministerio Público de quienes dependen las policías y sus funciones son revisadas por los jueces de garantía de modo que las torturas o coacciones físicas o psíquicas son poco posibles o de rápida corrección.

✓ Pensamos, finalmente que, a partir de los hechos conocidos, es indispensable revisar el recurso de amparo, su regulación y eficacia, como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y revisar asimismo íntegramente la Justicia Militar, en opinión de algunos, la negación misma de la justicia. Propuesta. En materia institucional, creemos que dentro del proceso de modernización del Estado, cada poder y órgano del mismo, debería contemplar la creación de un departamento o unidad de derechos humanos, que identifique las áreas más vulnerables a su desconocimiento y sugiera las medidas preventivas a adoptar, sin perjuicio de un órgano, como el propuesto por el Presidente Ricardo Lagos, con el perfil público necesario, que fiscalice y critique el desempeño de las autoridades en materia de respeto a los derechos humanos.

Hacerlo, no es más que cumplir con el mandato del artículo 5° de la Constitución Política de la República en cuanto dispone que es deber de los órganos del Estado "respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

